

Ayudas de la Fundación Científica  
de la Asociación Española Contra el  
Cáncer a proyectos de investigación en  
cáncer

## Bases convocatorias Clínico Formación AECC- Alumnos 2024



**fundación científica**  
asociación española  
contra el cáncer

## ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b> .....	1
1. Finalidad y objetivos de la convocatoria.....	2
2. Requisitos.....	3
3. Características de la ayuda .....	3
Duración.....	3
Financiación.....	3
Régimen de compatibilidades/incompatibilidades .....	3
4. Requisitos de las solicitudes.....	4
Condiciones del Máster.....	4
Contenido de las solicitudes.....	4
5. Presentación de las solicitudes.....	4
Plazo de presentación de las solicitudes.....	6
6. Evaluación y selección.....	7
7. Resolución de la convocatoria.....	8
8. Formalización de la ayuda.....	8
Régimen jurídico general.....	8
9. Pago.....	9
10. Seguimiento de la ayuda.....	9
11. Difusión.....	9
12. Resolución anticipada de la ayuda.....	9
13. Protección de datos de carácter personal.....	10
Participación en la convocatoria.....	10
Obligación de facilitar los datos.....	12
Legitimación del tratamiento.....	12
Comunicación de datos.....	13
Responsabilidad de la persona solicitante .....	13
Derechos de las personas solicitantes.....	14
14. Final.....	15

**Se ruega leer con detenimiento las bases de la presente convocatoria. La entrega de documentación incompleta podrá implicar la denegación de la solicitud.**

## 1. Finalidad y objetivos de la convocatoria

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas financieras por parte de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante, Fundación), para fomentar el incremento de la capacitación profesional de médicos de toda España que se encuentren en activo profesionalmente en el territorio nacional a través de la formación en distintos ámbitos de la oncología.

La ayuda financiera estará destinada íntegra y exclusivamente al desarrollo de uno de los siguientes programas formativos:

- Diploma de Especialización en Oncología Traslacional, Asociación Española de Investigación sobre el Cáncer (ASEICA)
- Máster en Oncología Molecular (MOM), Centro de Estudios Biosanitarios (CEB)
- Máster en Investigación Biomédica, Universidad de Navarra (UNAV)
- Máster Universitario en Investigación Biomédica, Universidad Santiago de Compostela (USC).

El plazo de presentación de solicitudes dependerá de las fechas de preinscripción de cada programa formativo y se anunciará en las bases que se publicarán a tal efecto. Las presentes bases se publican exclusivamente para la solicitud del siguiente programa formativo:

- **Máster Universitario en Investigación Biomédica, Universidad Santiago de Compostela (USC)**

## 2. Requisitos

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos para poder beneficiarse de la ayuda:

- Ser aceptados en el programa formativo (consultar requisitos de admisión del programa formativo seleccionado).
- Tener nacionalidad española o ser residentes en España.
- Estar en posesión del Título Oficial de Especialista en el área de la medicina en el momento de optar a la convocatoria o acreditar que se encuentran en el periodo de residencia.

## 3. Características de la ayuda

### Duración

La ayuda tendrá una duración máxima de 12 meses, (fechas sujetas a las condiciones del programa formativo).

### Financiación

Esta ayuda estará dotada con el importe 835,80€ destinados a cubrir total o parcialmente el coste del programa formativo.

### Régimen de compatibilidades/incompatibilidades

La solicitud de la presente ayuda es incompatible con la percepción de cualquier otra ayuda pública o privada concedida para el mismo fin. El candidato deberá compatibilizar el desarrollo del programa formativo con la actividad asistencial.

## 4. Requisitos de las solicitudes

### Condiciones del Máster

Las condiciones del Máster, requisitos de admisión, precios, plazos, etc. Se detallan en la web correspondiente

- **Máster Universitario en Investigación Biomédica**, Universidad Santiago de Compostela (USC) [www.usc.gal](http://www.usc.gal)

### Contenido de las solicitudes

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas disponibles en la plataforma web:

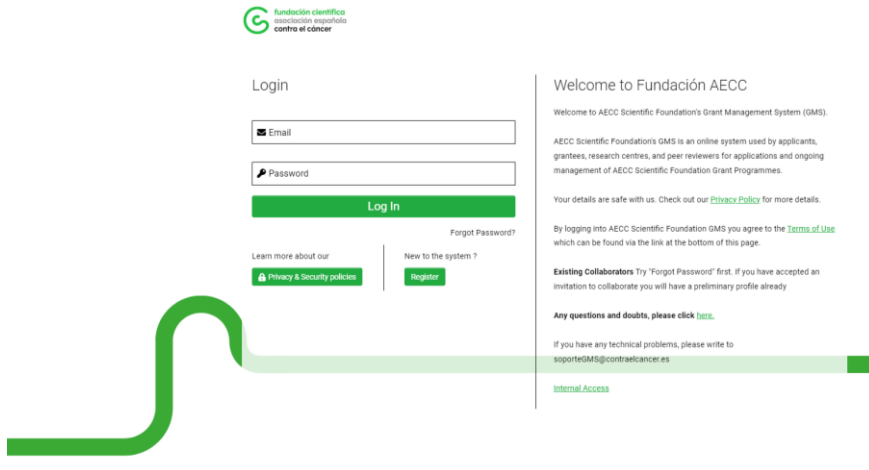
- **Curriculum vitae del candidato**, usando la plantilla proporcionada en el campo Applicant CVA
- **Original escaneado del DNI** o el permiso de residencia y pasaporte en vigor (Campo Applicant Valid ID)
- **Original escaneado del Título Oficial** de Licenciatura/ Grado en Medicina (Campo Bachelor's Degree)
- **Original escaneado del Título Oficial** de Especialidad o justificante firmado de estar realizando la residencia (indicando especialidad y año de residencia) (Campo Specialist Degree)
- **Carta de solicitud de la ayuda**, según plantilla Fundación, detallando su interés en la realización del Máster y la aplicación prevista de los conocimientos adquiridos a la finalización de la formación en beneficio de los pacientes de cáncer (Campo Application Letter)

## 5. Presentación de las solicitudes

Las personas solicitantes deberán acceder al Área Personal dentro del Área del Investigador [www.contraelcancer.es/es/area-investigador](http://www.contraelcancer.es/es/area-investigador) y registrarse en la

plataforma de gestión de ayudas de la Fundación (AECC Scientific Foundation's Grant Management System, GMS) [https://grants-fundacioncientifica-aecc.smartsimple.ie/s\\_Login.jsp](https://grants-fundacioncientifica-aecc.smartsimple.ie/s_Login.jsp)

La página de registro para presentar las solicitudes es la siguiente y para registrarse por primera vez debe pincharse en "New to the System? Register":



**fundación científica**  
asociación española  
contra el cáncer

Login

Email

Password

Log In

Forgot Password?

Learn more about our [Privacy & Security policies](#)

New to the system? [Register](#)

Welcome to Fundación AECC

Welcome to AECC Scientific Foundation's Grant Management System (GMS).

AECC Scientific Foundation's GMS is an online system used by applicants, grantees, research centres, and peer reviewers for applications and ongoing management of AECC Scientific Foundation Grant Programmes.

Your details are safe with us. Check out our [Privacy Policy](#) for more details.

By logging into AECC Scientific Foundation GMS you agree to the [Terms of Use](#) which can be found via the link at the bottom of this page.

**Existing Collaborators** Try 'Forgot Password' first. If you have accepted an invitation to collaborate you will have a preliminary profile already.

**Any questions and doubts, please click [here](#).**

If you have any technical problems, please write to [suporteGMS@contraelcancer.es](mailto:suporteGMS@contraelcancer.es)

[Internal Access](#)

Tras completar el proceso de registro, se podrá realizar cualquier solicitud utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria.

Las personas solicitantes disponen de material explicativo con las instrucciones necesarias para presentar la solicitud a través de la plataforma GMS en el Área del Investigador. El manual de uso de la plataforma y la documentación de la convocatoria (bases, plantillas, etc.) puede encontrarse dentro de la plataforma una vez se inicie una solicitud.

Además, puede consultarse la sección de Preguntas frecuentes en la web <https://www.contraelcancer.es/es/area-investigador/preguntas-frecuentes>

### Preguntas frecuentes —

¿Tienes alguna duda sobre cómo presentarte a una convocatoria o gestionar tu ayuda AECC a través de la nueva plataforma de gestión de ayudas GMS (AECC Scientific Foundation's Grant Management System)? Te lo explicamos a continuación.

Y si sigues necesitando ayuda, no dudes en contactar con nosotros en el email [fundacion.cientifica@contraelcancer.es](mailto:fundacion.cientifica@contraelcancer.es). En Fundación Científica AECC estamos a tu disposición.

[Webinar 19 Noviembre - Ayudas a investigación en cáncer AECC 2022](#)

[¿Cómo registrarme en GMS como solicitante de la ayuda \(Applicant\)?](#)

[¿Cómo puedo presentarme a una convocatoria de ayudas AECC?](#)

[¿Cómo saber si he presentado mi solicitud correctamente?](#)

[Si mi centro tiene Gestor de solicitudes \(Grant Manager\), ¿cómo puedo añadirle a la solicitud?](#)

[Diferencia entre Gestor de Solicitudes y Gestor del Centro](#)

Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

### Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comienza el **7 de junio de 2024** y **finaliza el 27 de junio de 2024 a las 15:00h (horario peninsular)**

Una vez completada la solicitud, la persona solicitante validará toda la información antes del envío de la misma. La persona solicitante es responsable de toda la información contenida en la documentación aportada y garantiza su veracidad. Si el envío de la solicitud es correcto, el usuario recibirá un justificante de confirmación desde la dirección de correo electrónico [noreply@smartsimple.ie](mailto:noreply@smartsimple.ie)

Se recomienda consultar el buzón de correo no deseado y, en caso de que el justificante de confirmación haya sido recibido en éste, cambiar la norma para que se reciban en la bandeja de entrada. Podrá consultar el estado de la solicitud en todo momento desde la plataforma GMS en el Área Personal dentro del Área del Investigador. Se recomienda visitar la plataforma frecuentemente para consultar cambios de estado de la solicitud o peticiones por parte de la Fundación que se realicen a través de la misma.

El sistema no aceptará envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas aquellas solicitudes que hayan sido enviadas en el plazo de presentación de solicitudes.

Se recomienda el envío de solicitudes con tiempo suficiente para evitar cualquier tipo de incidencia con la plataforma web.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de esta convocatoria será desestimada, no existiendo la posibilidad de subsanación de errores.

## 6. Evaluación y selección

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos para optar a la ayuda.

Todas las personas solicitantes podrán consultar el estado de su solicitud a través de la plataforma GMS en el Área personal al que podrán acceder a través del Área del Investigador [www.contraelcancer.es/es/area-investigador](http://www.contraelcancer.es/es/area-investigador)

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en los documentos aportados telemáticamente antes de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos

Un comité científico seleccionará las personas beneficiarias y suplentes entre los candidatos admitidos en el Máster, según los requisitos de admisión y puntuación establecidos por la Dirección Académica del mismo en base a la documentación aportada (CV y carta de solicitud) y criterios estratégicos de Fundación.



## 7. Resolución de la convocatoria

El Patronato de la Fundación, tomará la decisión final de adjudicación que será firme y no recurrible.

Todas las personas solicitantes serán informadas a través de la plataforma de gestión de ayudas de la Fundación sobre la resolución de la convocatoria después de la reunión de adjudicación de ayudas del Patronato.

Las personas beneficiarias deberán enviar una carta formal de aceptación (plantilla Fundación, formato pdf) de la ayuda a través del Área del Investigador. Asimismo, la persona beneficiaria tendrá la obligación de participar en aquellos actos institucionales y de divulgación en los que sea requerido como asistencia a las jornadas o eventos enfocados a la divulgación científica de la ayuda.

Existe la posibilidad de que la convocatoria se declare desierta si se considera que las solicitudes no reúnen los mínimos criterios de calidad y adecuación a los principios estratégicos de la Fundación.

## 8. Formalización de la ayuda

### Régimen jurídico general

La Fundación y el centro de estudios formalizarán un acuerdo de colaboración para regular la financiación concedida a favor del beneficiario de la ayuda.

La aceptación de la financiación no implica ninguna clase de vinculación jurídico-laboral entre el beneficiario y la Fundación.

Igualmente, la Fundación y el beneficiario al que se le haya concedido la financiación formalizarán un acuerdo donde se regulen las condiciones de la ayuda. Se incluye la obligación de acudir al acto de entrega de la beca.

## 9. Pago

El importe de la ayuda será abonado directamente al centro de estudios. El alumno deberá abonar la diferencia para cubrir la totalidad del Máster.

Asimismo, el alumno deberá transferir una semana antes del inicio del Máster 83,58 € en concepto de fianza a la Fundación. Esta cantidad le será devuelta una vez Fundación reciba el Trabajo de Fin de Máster (TFM) y las notas finales.

## 10. Seguimiento de la ayuda

Una vez finalizado el Máster se solicitará al beneficiario copia del título obtenido y del Trabajo de Fin de Máster o Trabajo de Fin de Curso realizado.

## 11. Difusión

Se podrá requerir al investigador su participación en actos de difusión y divulgación en investigación organizados por la Fundación.

## 12. Resolución anticipada de la ayuda

En el caso de renuncia de la ayuda concedida durante los tres primeros meses del comienzo del Máster, la persona beneficiaria deberá devolver el importe total de la ayuda a la Fundación.

Si el beneficiario presentara la renuncia a la ayuda concedida durante el desarrollo del Máster:

- a. Si ésta se debiese a causas debidamente justificadas, deberán ser razonadas y, de acuerdo con ella, la Fundación asumirá la financiación concedida y estudiará dar continuidad a la ayuda previo acuerdo con el Centro.

- b. En caso contrario, la Fundación estudiará la reclamación de la devolución de la ayuda concedida al beneficiario.

Si el beneficiario recibiera otra ayuda destinada al mismo fin y la aceptará, estará obligado a renunciar por escrito a la ayuda de la Fundación de manera inmediata. La Fundación se reserva el derecho de solicitar la devolución de las cantidades aportadas en caso de incumplimiento de esta obligación.

### 13. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la normativa vigente, se informa a las personas solicitantes, de que los datos facilitados serán tratados por la Fundación cuyos datos de contacto son los siguientes:

- CIF: G-28655033
- Domicilio social: Calle Teniente Coronel Noreña, 30, 28045, Madrid
- Correo electrónico: [dpo\\_fc@contraelcancer.es](mailto:dpo_fc@contraelcancer.es)

#### Participación en la convocatoria.

Al participar en la presente convocatoria, las personas solicitantes aceptan que la Fundación, como responsable del Tratamiento de sus datos ("Responsable"), trate sus datos para las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación de las personas solicitantes en la convocatoria, el desarrollo de la misma y la selección del personal adjudicatario, siendo la base legitimadora la relación precontractual y contractual de las personas solicitantes con Fundación.
- Gestionar la publicidad de la convocatoria y sus resultados a través de las páginas webs, redes sociales titularidad de la Fundación y Asociación, así como, en el sitio web <https://www.contraelcancer.es/es/investigacion/proyectos-aecc/ultimos-proyectos-adjudicados> donde se publicará la lista oficial de personas adjudicatarias y suplentes con fines informativos necesarios para la gestión de

la convocatoria, siendo la base legitimadora la relación precontractual y contractual de las personas solicitantes con Fundación.

- Cumplir con las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran resultar de aplicación a la Fundación en su condición de entidad organizadora y financiadora, siendo la base legitimadora del tratamiento las obligaciones legales de Fundación.
- Gestionar el envío de información sobre actividades, eventos y convocatorias que gestione o en las que colabore la Fundación salvo que la persona solicitante muestre su oposición a dicho tratamiento, siendo la base legitimadora del tratamiento el interés legítimo de Fundación.
- Realizar análisis anonimizados con fines estadísticos, siendo la base legitimadora de dicho tratamiento el interés legítimo de Fundación.
- Realizar encuestas de calidad y satisfacción con la finalidad de mejorar la gestión de la Fundación, siendo la base legitimadora de dicho tratamiento el interés legítimo de Fundación.

El Responsable únicamente recabará los datos que sean necesarios de las personas solicitantes para poder llevar a cabo la convocatoria.

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento.
- Datos de contacto: número de teléfono, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico.
- Datos académicos y profesionales: carrera profesional, formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, situación laboral, etc.

No obstante, en caso de que la persona solicitante sea seleccionada, el Responsable podrá solicitar información adicional con el objeto de proceder a la firma del convenio en el que se detallará la relación contractual entre Fundación y la persona adjudicataria.

En caso de que no resulte seleccionado como persona adjudicataria, los datos personales registrados en el formulario de la solicitud, serán conservados y podrán

ser utilizados por la Fundación con la finalidad de mantenerles informados sobre las actividades y noticias relacionadas con futuras convocatorias.

Los datos personales de las personas adjudicatarias se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos. Posteriormente, en caso de ser necesario, la Fundación mantendrá la información bloqueada los plazos legalmente establecidos, procediendo a la supresión efectiva tras dicho plazo.

### Obligación de facilitar los datos.

Los datos solicitados tendrán carácter obligatorio (salvo que en el campo requerido se indique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si la persona solicitante no facilitase los mismos o no los facilitase correctamente, la persona solicitante no podrá participar en la presente convocatoria.

### Legitimación del tratamiento

El tratamiento de los datos de la persona solicitante por parte del Responsable está basado en la ejecución de la relación precontractual.

En caso de que la persona solicitante sea seleccionada como beneficiaria, los datos facilitados serán tratados sobre la base de la ejecución del contrato que se suscribirá entre las partes.

El tratamiento de sus datos para el envío de información sobre actividades, eventos y convocatorias gestionadas o en las que colabore la Fundación, se basará en el interés legítimo reconocido por la normativa vigente.

El tratamiento de los datos para realizar análisis anonimizados con fines estadísticos se basará en el interés legítimo de la Fundación.

Asimismo, el tratamiento de los datos para realizar encuestas de calidad y satisfacción con fines de mejora de la gestión se basará en el interés legítimo de la Fundación.

## Comunicación de datos

Mediante la aceptación de las presentes Bases, y siempre que no se indique lo contrario, las personas solicitantes prestan su consentimiento para que sus datos personales, en concreto, el nombre, apellidos, DNI, nombre del Centro, puedan ser incluidos en la lista de beneficiarios que se publicará en <https://www.contraelcancer.es/es/investigacion/proyectos-aecc/ultimos-proyectos-adjudicados> conforme a lo dispuesto en estas Bases.

Asimismo, los datos de las personas solicitantes podrán ser comunicados, sin que Fundación pierda su condición de Responsable del Tratamiento, a las siguientes entidades:

- A la Universidad de Santiago de Compostela (USC) para la evaluación de los candidatos que hayan seleccionado la opción de cursar el Máster en este centro, siendo la Fundación en todo momento el Responsable del Tratamiento de los datos de los solicitantes.
- A proveedores necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades arriba indicadas, siendo la Fundación en todo momento el Responsable del Tratamiento de los datos de los solicitantes.
- A la Asociación Española Contra el Cáncer (Asociación) con domicilio social en la Calle Teniente Coronel Noreña 30, 28045, Madrid, CIF: G- 28197564 para realizar las publicaciones relativas a la convocatoria y a los resultados a través de las páginas web y redes sociales de las que es titular, siendo la Fundación en todo momento el Responsable del Tratamiento de los datos de los solicitantes.
- A las Administraciones Públicas que por ley corresponda.

Los destinatarios indicados en el presente apartado pueden encontrarse ubicados dentro o fuera del Espacio Económico Europeo, encontrándose en este último caso debidamente legitimadas las transferencias internacionales de datos.

## Responsabilidad de la persona solicitante

Las personas solicitantes garantizan que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, y cuentan con la aprobación de su

Centro para la participación en la convocatoria, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En el caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el interesado encargado de completar la convocatoria garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos al Responsable para los fines señalados.

Si los datos de carácter personal de quienes participen en la convocatoria fueran inciertos, falsos o incompletos o no fueran actualizados, la Fundación se reserva el derecho a denegar su solicitud, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

### Derechos de las personas solicitantes

En todo momento, las personas solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, revocación, a la portabilidad de sus datos, derecho a retirar el consentimiento prestado, recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos, dirigiendo un escrito a la Fundación indicando como referencia el nombre de la convocatoria a la siguiente dirección: [dpo\\_fc@contraelcancer.es](mailto:dpo_fc@contraelcancer.es).

Así mismo, de considerar que sus derechos no se están atendiendo adecuadamente, los participantes podrán ejercer su derecho a solicitar la tutela de la de la Agencia Española de Protección de Datos.

## 14. Final

Las circunstancias o cuestiones no previstas en bases de la presente convocatoria serán resueltas según criterio de la Fundación y su decisión no será recurrible.

Para la resolución de **dudas acerca de la convocatoria** dirigirse a:

FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

C/ Teniente Coronel Noreña, 30

28045 Madrid

Tel. 900 100 036

[fundacion.cientifica@contraelcancer.es](mailto:fundacion.cientifica@contraelcancer.es)

Para la resolución de dudas acerca de la **plataforma de gestión de ayudas** de la Fundación dirigirse a:

[soporteGMS@contraelcancer.es](mailto:soporteGMS@contraelcancer.es)